



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:11600/2014

**VISTO** lo solicitado a fs. 1 y 9(1) por la señora Directora del Centro de Estudios Avanzados; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 19, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 20/vta. bajo el N° 57127 cuyos términos se comparten y como excepción a lo establecido por la Resolución Rectoral 59/02 y Resolución HCS 1/02, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-**Hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Directora del Centro de Estudios Avanzados en sus notas de fs. 1 y 9(1) y, en consecuencia, autorizar el pago de una asignación complementaria de \$ 1.430,00 (Pesos mil cuatrocientos treinta con 00/100) monto bruto mensual \$ 1.430,00.- por los meses de marzo a junio de 2014 y de julio a diciembre de 2014 para la Dra. Eva DA PORTA, Legajo 37681 por cumplir funciones de Coordinadora Académica del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, orientación en Comunicación y Cultura que se dicta en el citado Centro.

**ARTÍCULO 2°.-**La Dra. Da Porta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-**Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 1281**

**1281**